

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del decreto de 24 de abril de 2025, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria del V premio de novela corta “Planetario de Madrid”.

BDNS: 829761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en esta convocatoria escritores y escritoras, mayores de edad, o menores de edad bajo autorización paterna o materna, españoles y extranjeros, que usen el español como lengua literaria.

Segundo. *Objeto*.—Convocatoria del V premio de novela corta “Planetario de Madrid”, con el propósito de fomentar la cultura y la creación literaria y científica en el ámbito astronómico, así como favorecer la profesionalización de los escritores y las escritoras.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 4.400 euros, estableciéndose un primer premio por importe de 3.000 euros y un segundo premio por importe de 1.400 euros.

La cuantía de cada uno de estos premios no podrá ser dividida en modo alguno, como tampoco podrá haber calificación de ex aequo en ninguna de las dos categorías.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) y finalizará 90 días naturales después. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. *Otros datos*.—Las obras se presentarán en castellano, deberán ser originales propias e inéditas, que no hayan sido publicadas en ningún formato o soporte ni premiadas en otro certamen literario antes del envío del manuscrito a esta convocatoria. Solo se admitirá a concurso una única novela corta por participante. No podrán presentarse a esta convocatoria aquellos/as escritores/as que hayan sido previamente galardonados con este premio.

El tema será libre, pero deberá ser coherente con el objeto de la convocatoria, abordando la astronomía y el universo como elementos centrales de la narración.

La extensión de los trabajos será de un mínimo de 170.000 y un máximo de 250.000 caracteres sin espacios (de forma orientativa, entre 70 y 140 páginas), tamaño DIN A4 (210 × 297 mm) en cuerpo de letra 12 o superior, numeradas a pie de página, que contengan entre 30 y 35 líneas por página y con márgenes laterales de 3 cm, superior e inferior de 2,5 cm. La obra contendrá título y la participación será bajo pseudónimo.

Madrid, a 24 de abril de 2025.—El director general de Bibliotecas, Archivos y Museos, Emilio del Río Sanz.

(03/8.404/25)

